

Señor  
**Gerente General**  
ALIANZA LOGISTIKA TDGE. S.A.  
Ciudad.-

Quito, 1 de enero de 2016

Ref: Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía ALIANZA LOGISTIKA TDGE. S.A.:

CEDENTE:	ROSES & BUSINESS HOLDING B.V.
NACIONALIDAD:	Holandesa
APODERADA ESPECIAL:	Ledany Contreras Valles
NÚMERO DE CÉDULA	1752792117

CESIONARIO:	INTERNATIONAL FRESH CARGO B.V.
NACIONALIDAD:	Holandesa
APODERADO ESPECIAL:	David de Haas
NUMERO DE CÉDULA	1721579983

TIPO DE INVERSIÓN	EXTRANJERA
No. ACCIONES CEDIDAS:	81 250
VALOR ACCIÓN:	USD 1

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y emitir nuevo Título a favor del Cesionario.

Dejamos expresa constancia que la presente cesión y transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las cesiones cedidas.

Atentamente,

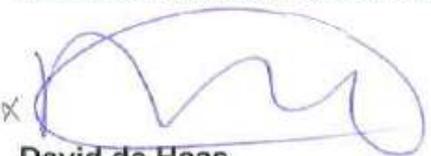
CEDENTE

CESIONARIO

**ROSES & BUSINESS HOLDING B.V.**

**INTERNATIONAL FRESH CARGO B.V.**

  
**Ledany Contreras Valles**  
Apoderada Especial

  
**David de Haas**  
Apoderado Especial



## LEGALISATION DECLARATION NATURAL PERSON

The identity of the person mentioned hereafter:

**Pieter Leendert van der Deijl**, born in Leiden on 4 June 1972,

was established by me, Willem van den Eijkel, civil-law notary practicing in Katwijk (the Netherlands), on the basis of the identity document of which a copy is attached to this document.

The aforementioned person put his signature to the paper attached to this document.

The meaning of this legalisation is strictly limited to the establishment of the identity and the declaration of the signature of the relevant person. Hence, an opinion on the content and possible legal consequences thereof or other aspects of the attached document is, therefore, not given by me, civil-law notary.

This legalisation declaration does not imply a declaration of legal capacity of the relevant person to carry out a legal act on behalf of another party.

Signed in Katwijk on 8 October 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by **mr. W. van den Eijkel**
3. acting in the capacity of notary at **Katwijk**
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in 's-GRAVENHAGE
6. on **8-10-2016**
7. by the court registrar
8. no. **2016-8963**
9. Seal/stamp:
10. Signature:  
**J.M. van der Burg**



## PODER ESPECIAL

Yo, Pieter van der Deijl en mi calidad de Director y como tal representante legal de la compañía International Fresh Cargo B.V. domiciliada en Noordwijk, Holanda, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del señor David de Haas, como su MANDATARIO, para que a nombre y en representación de la MANDANTE, realice en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. De conformidad con lo señalado por el art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador, comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna; elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes; comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones, de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; representar a la Mandante en los fideicomisos en que tenga derechos y participaciones, sea como Constituyente y/o Beneficiaria o a cualquier otro título; ceder y transferir a favor de terceros, a cualquier título, los Derechos Fiduciarios en los Fideicomisos en que la Mandante sea propietaria y titular, para cuya finalidad la Mandataria queda autorizada para realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la cesión y transferencia a cualquier título, celebrar los documentos privados o escrituras públicas correspondientes; contratar y ejecutar avalúos, remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, fijar y acordar precio, plazos y demás términos y condiciones que se consideren apropiados; y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de dicha cesión y transferencia; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda; gestionar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador la obtención de Registro Único de Contribuyentes (RUC) en caso de que esto último sea requerido por las autoridades competentes, y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
2. Celebrar contratos de arrendamiento, comodato y otros sobre los bienes inmuebles de propiedad de la MANDANTE; abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualista, seguros y compañías e instituciones financieras debidamente reconocidas y autorizadas para operar por las autoridades competentes del Ecuador; recibir dinero a mutuo, por préstamos hipotecarios o por otro concepto o por cualquier derecho de la MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías e instituciones financieras así como retirarlos, todo esto previa autorización expresa de la MANDANTE.
3. Cobrar los créditos de la MANDANTE, suscribir a nombre de la MANDANTE documentos de obligación y conferir recibos de descargo; comparecer como cedente o cesionaria respecto de contrato de cesión de créditos y perfeccionar tales cesiones mediante la notificación judicial a que hubiere lugar, según sea el caso; perseguir en juicio a deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir



las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios y otros objetos de la industria, según lo dispone el Código Civil.

4. Para los fines antes indicados, podrá el mandatario presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actor o demandado, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el MANDATARIO
5. recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconvencciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
6. Podrá el MANDATARIO delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 05/10/2015  
Nombre: Pieter van der Deijl  
Cargo: Director







Koninklijke Notariële  
Beroepsorganisatie

## BKR-VIS Toetsing

### Toetsingsgegevens

Referentie: 67324  
Debiteurnummer 101418  
Verzenddatum 08-10-2015  
Verzendtijd 09:24:59

### Documentgegevens:

Documenttype: Nederlands, buitenlands paspoort of Europese  
identiteitskaart  
Land van uitgifte: Nederland  
Documentnummer: BU5B786C6

### Resultaat toetsing:

Status: Het document staat NIET als vermist  
geregistreerd



## TRADUCCIÓN

Ref: 20151471.01 MFH

### LEGALIZACIÓN DE DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

La identidad de la persona mencionada en adelante:

**Pieter Leendert van der Deijl**, nacido en Leiden, Países Bajos, el 4 de junio de 1972

se estableció por mí, Willem van den Eijkel, notario practicante en Katwijk (Los Países Bajos), identificándose con su pasaporte, adjunto al presente documento.

La persona antes mencionada puso su firma en la hoja adjunta a este documento.

El significado de esta legalización se limita estrictamente a la veracidad de la identidad y la declaración de la firma de la persona competente. Por lo tanto, no emitiré como notario, una opinión sobre los contenidos y las posibles consecuencias legales de los mismos o de otros aspectos del documento adjunto.

La legalización de esta declaración no implica una declaración de la capacidad jurídica de la persona competente para llevar a cabo un acto jurídico en nombre de otra persona.

Firmado en Katwijk el día 8 de Octubre de 2015.

[Sello y firma ilegibles]



## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Los Países Bajos.  
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. W. van den Eijkel
3. quien actúa en calidad de notario de Katwijk
4. y está revestido del sello / timbre del susodicho notario  
Certificado
5. en Gravenhage
6. El 8-10-2015
7. por el secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número 2015-8953
9. Sello/timbre
10. Firma

J.M. van der Burg

[Sello y firma ilegibles]



**Datos de revisión**

Referencia: 67324  
Número de cliente: 101418  
Fecha de envío: 08-10-2015  
Hora de envío: 09:24:59

**Datos del documento presentado:**

Tipo de documento: Pasaporte Holandés de la Comunidad Europea  
País de emisión: Holanda  
Número de pasaporte: BU5B786C6

**Estado de la revisión:**

Estado: El documento no está registrado como desaparecido.

TRADUCTORA

  
**Heike Zindler**  
CI: 1712271152





Factura: 001-004-000018316



20161701001D00360

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00360

En la ciudad de QUITO el día 18 DE ENERO DEL 2016, (12:45) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), HEIKE ZINDLER POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712271152, de nacionalidad ALEMANA estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que procedá a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaria.

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171227115-2

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ZINDLER  
HEKE

LUGAR DE NACIMIENTO  
Alemania  
Kamen

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-23

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TRADUCTOR V233314222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZINDLER MANFRED

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZINDLER ELKE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-02

000686025

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)

Quito, 18 ENE 2016



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos



*[Signature]*



Ref: 20152301.01 MFH

**STATEMENT**

The undersigned,  
Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the Netherlands,  
declares that:

- Mr Pieter Leendert van der Deijl, residing at 2202 NV Noordwijk, Bosweg 28, born in Leiden on the fourth day of June nineteen hundred seventy-two, identifying himself with his passport, number BU5B786C6, issued in 's-Gravenhage on the thirteenth day of December two thousand eleven; and
- Mr David de Haas, residing at Fr. de Onellana, Portal de Cumbaya 2, Casa 24, Quito, Ecuador, born in Leiden on the thirteenth day of December nineteen hundred seventy-one, identifying himself with his passport, number NW4PFLHP6, issued in Quito on the ninth day of November two thousand eleven,

are the managing directors of

**International Fresh Cargo B.V.**, a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Noordwijk, with offices at Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 64209822, and as such authorised to validly represent International Fresh Cargo B.V. jointly, according to an extract of the commercial register of the Chamber of Commerce, which is attached to this document.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on 8th October 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by **mr. W. van den Eijkel**
3. acting in the capacity of notary at **Katwijk**
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in 's-GRAVENHAGE
6. on **8/10-2015**
7. by the court registrar
8. no. **2015-8953**
9. Seal/stamp:
10. Signature:  
**J.M. van der Burg**



21



# The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 64209822

Page 1 (of 2)

## Legal entity

RSIN 855566826  
Legal form Private Limited Liability Company (Besloten Vennootschap)  
Statutory name International Fresh Cargo B.V.  
Corporate seat Noordwijk  
First entry in Commercial Register 28-09-2015  
Date of deed of incorporation 28-09-2015  
Issued capital EUR 1,00  
Paid-up capital EUR 1,00

## Company

Trade name International Fresh Cargo B.V.  
Company start date 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings  
Employees 0

## Establishment

Establishment number 000033055769  
Trade name International Fresh Cargo B.V.  
Visiting address Herenweg 102, 2201AL Noordwijk  
Telephone number +31713660600  
Date of incorporation 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings  
For further information on activities, see Dutch extract.

Employees 0

## Board members

Name van der Deijl, Pieter Leendert  
Date and place of birth 04-06-1972, Leiden  
Date of entry into office 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Powers Authorised jointly (with other board member(s), see articles)

Name de Haas, David  
Date and place of birth 13-12-1971, Leiden  
Date of entry into office 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Powers Authorised jointly (with other board member(s), see articles)

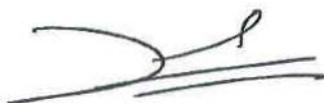


# The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 64209822

Page 2 (of 2)

Extract was made on 06-10-2015 at 11.52 hours.  
For extract



mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur



## TRADUCCIÓN

Ref: 20152301.01 MFH

### LEGALIZACIÓN

El abajo firmante,

Willem van den Eijkel, Notario, practicando en Katwijk, Holanda, declara que:

- El señor Pieter Leendert van der Deijl, domiciliado en 2202 NV Noordwijk, Bosweg 28, nacido en Leiden el cuatro de junio de mil novecientos setenta y dos, quien se identifica con su pasaporte número BU5B786C6, emitido en Gravenhage el trece de diciembre de dos mil once, y,
- El señor David de Haas, domiciliado en Fr. De Orellana, Portal de Cumbaya 2, Casa 24, Quito, Ecuador, nacido en Leiden, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se identifica con su pasaporte número NW4PFLHP6, emitido en Quito el nueve de noviembre de dos mil once,

Son los directores de

**International Fresh Cargo B.V.**, una compañía privada con responsabilidad limitada, (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid)<sup>1</sup>, constituida y existente bajo las leyes de Holanda, teniendo su sede corporativa en Noordwijk, con oficinas en Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk, registrada en el registro comercial de la Cámara de Comercio bajo el número 64209822, y como tal autorizado para representar plenamente International Fresh Cargo B.V. conjuntamente, según el extracto del registro comercial de la Cámara de Comercio, que se adjunta al presente documento.

Firmado en Katwijk (Holanda) el día ocho de octubre de dos mil quince.

[Sello y firma ilegibles]



---

<sup>1</sup>Nota del traductor: " besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid", como se conoce o se denomina en el idioma holandés a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos.  
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. W. van den Eijkel
3. quien actúa en calidad de notario de Katwijk
4. y está revestido del sello/ timbre del susodicho notario  
Certificado
5. en Gravenhage
6. El 8-10-2015
7. por el registrador del Tribunal
8. bajo el número 2015-8953
9. Sello/timbre
10. Firma

J.M. van der Burg

[Sello y firma ilegibles]



## EXTRACTO DEL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

**No. Registro Comercial** 64209822

Página 1

### Entidad legal

RSIN

855555566826

Forma legal:

Compañía Privada de Responsabilidad Limitada

Nombre estatutario

International Fresh Cargo B.V.

Domicilio legal

Noordwijk

Fecha primera inscripción comercial

28-09-2015

Fecha de inicio de la compañía

28-09-2015

Capital emitido:

Euro 1,00

Capital pagado:

Euro 1,00

### Compañía

Nombre comercial

International Fresh Cargo B.V.

Fecha de inicio de la compañía

28-09-2015 (fecha de registro 28-09-2015)

Actividades financieras

Código SBI: 6420 – holding financiero

Empleados

0

### Establecimiento

Número del establecimiento

000033055769

Nombre comercial

International Fresh Cargo B.V.

Dirección

Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk

Número de teléfono

0713660600

Fecha de incorporación

28-09-2015 (fecha de registro 28-09-2015)

Actividades

SBI-código: 6420 – holding financiero, para obtener más información sobre las actividades, ver el extracto holandés

Empleados

0

### Miembros del Directorio

Nombre

van der Deijl, Pieter Leendert

Fecha y lugar de nacimiento:

04-06-1972, Leiden

Fecha de ingreso en funciones

28-09-2015

Poder

Autorizado en conjunto (con otros miembros del directorio, ver artículos)

Nombre

de Haas, David

Fecha y lugar de nacimiento

13-12-1971, Leiden

Fecha de ingreso en funciones

28-09-2015

Poder

Autorizado en conjunto (con otros miembros del directorio, ver artículos)

Este extracto fue emitido el 02-12-2015 a las 12.28 horas.

Para el extracto

(Firma ilegible)

Mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur

TRADUCTORA

**Heike Zindler**

CI: 1712271152





Factura: 001-004-000017993

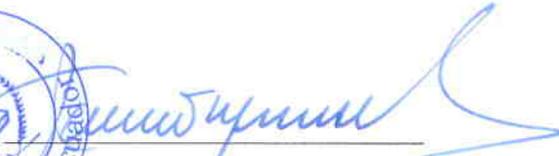


20161701001D00195

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00195

En la ciudad de QUITO el día 11 DE ENERO DEL 2016, (15:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), HEIKE ZINDLER POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712271152, de nacionalidad ALEMANA estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

CEBILIA ID: 171227115-2

IDENTIDAD MENT  
 APELLIDOS Y NOMBRE  
 ZINDLER  
 HEIKE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Alemania  
 Kuenm  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-23  
 NACIONALIDAD: ALEMANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



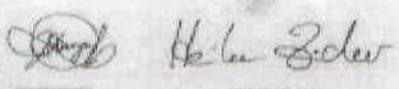


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN/REGISTRACIÓN: TRADUCTOR

V2333M222

APELLIDOS Y NOMBRE Y DEL PADRE  
 ZINDLER MANFRED  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ZINDLER ELKE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-10-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-10-02

*Manfred Zindler* *Heike Zindler*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

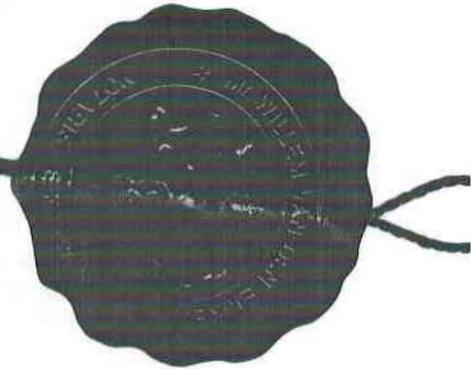
en Quito, 11 de Enero 2016 (es)



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



Doc: 179132620201 Alana  
28 Roses



Ref: 20151471.01 MFH

**LEGALISATION**

Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the signature of:

Mr Pieter Leendert van der Deijl, born in Leiden (The Netherlands) on the fourth day of June nineteen hundred seventy-two, identifying himself with his passport with number BU5B786C6, issued in 's-Gravenhage on the thirteenth day of December two thousand eleven, in this respect acting in his capacity as Member of the Management Board with representative powers of

**Roses & Business Holding B.V.**, a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Noordwijk, The Netherlands, with offices at 2201 HL Noordwijk, The Netherland, Herenweg 102, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 27332524, and as such authorised to validly represent Roses & Business Holding B.V., according to an extract of the commercial register of the Chamber of Commerce, which is attached to this document.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mr Pieter Leendert van der Deijl, aforementioned, in his aforementioned capacity, and does not relate to the contents of the document on which his signature was endorsed.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on 3th December 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos  
El presente documento público
2. ha sido firmado por **mr. Willem van den Eijkel**
3. quien actúa en calidad de notario en **Katwijk**
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en La Haya
6. el día **4-12-2015**
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número **2015-10639**
9. Sello/timbre:
10. Firma:

**E. van Houte**

*E. van Houte*



## PODER ESPECIAL

Yo, Pieter Leendert van der Deijl en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ROSES & BUSINESS HOLDING BV domiciliada en Noordwijk, Países Bajos, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, de conformidad con lo señalado por el art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna; elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
2. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
3. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

**Fecha: 02-12-2015**

**Nombre: P.L. van der Deijl**

**Cargo: Gerente General**







Koninklijke Notariële  
Beroepsorganisatie

## BKR-VIS Toetsing

### Toetsingsgegevens

Referentie: 67324  
Debiteurnummer 101418  
Verzenddatum 03-12-2015  
Verzendtijd 16:05:41

### Documentgegevens:

Documenttype: Nederlands, buitenlands paspoort of Europese identiteitskaart  
Land van uitgifte: Nederland  
Documentnummer: BU5B786C6

### Resultaat toetsing:

Status: Het document staat NIET als vermist geregistreerd 2/2



# Bedrijfsuittreksel

pagina 1 van 1

**KvK-nummer** 27332524

## Rechtspersoon

**RSIN** 820235131  
**Rechtsvorm** Besloten Vennootschap  
**Statutaire naam** Roses & Business Holding B.V.  
**Statutaire zetel** Noordwijk  
**Datum akte van oprichting** 24-12-2008  
**Datum akte laatste statutenwijziging** 19-12-2014  
**Inschrijving handelsregister** 30-12-2008  
**Geplaatst kapitaal** EUR 8.901.900,00  
**Gestort kapitaal** EUR 8.901.900,00  
**Deponering jaarstuk** De jaarrekening over boekjaar 2011 is gedeponeed op 31-01-2013.

## Onderneming

**Handelsnaam** Roses & Business Holding B.V.  
**Activiteiten (SBI)** 6420 - Financiële holdings  
**Startdatum onderneming** 24-12-2008  
**Werkzame personen** 0

## Vestiging

**Vestigingsnummer** 000005473616  
**Handelsnaam** Roses & Business Holding B.V.  
**Bezoekadres** Herenweg 102, 2201AL Noordwijk (Nederland)  
**Telefoonnummers** 0713660602  
0611060057  
**Faxnummer** 0713660610  
**E-mailadres** geraldine@vanderdeijl.nl  
**Datum vestiging** 24-12-2008  
**Activiteiten (SBI)** 6420 - Financiële holdings  
**Beschrijving** Beheer- en houdstermaatschappij.  
**Werkzame personen** 0

## Bestuurder

**Naam** van der Deijl, Pieter Leendert  
**Geboortedatum en -plaats** 04-06-1972, Leiden (Nederland)  
**Datum in functie** 10-02-2014 (datum registratie: 13-02-2014)  
**Inhoud bevoegdheid** Alleen/zelfstandig bevoegd

## Gevolmachtigde

**Naam** van der Deijl, Geraldine Gerarda  
**Geboortedatum en -plaats** 31-07-1974, Noordwijk (Nederland)  
**Datum in functie** 10-02-2014 (datum registratie: 13-02-2014)  
**Inhoud volmacht** Volledige volmacht



Dit document is gegenereerd op 03-12-2015 om 15:58 uur.

## TRADUCCIÓN

Ref: 20151471.01 MFH

### LEGALIZACIÓN

Visto para legalización por mí, Willem van den Eijkel, Notario, practicando en Katwijk, Holanda, la firma de:

El señor Pieter Leendert van der Deijl, nacido en Leiden, Países Bajos, el cuatro de junio de mil novecientos setenta y dos, identificándose con su pasaporte número BUB786C6, emitido en Gravenhage, el trece de Diciembre de dos mil once, en este respecto actúa, como Miembro del Consejo de Administración con facultades de representación de

**Roses & Business Holding B.V.**; un compañía privada con responsabilidad limitada, (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid)<sup>1</sup>, constituida y existente bajo las leyes de Los Países Bajos, teniendo su sede corporativa en Noordwijk, Países Bajos, con oficinas en 2201 HL Noordwijk, Herenweg 102, registrada con el registro comercial de la Cámara de Comercio bajo el número 27332524, y como tal autorizado para representar plenamente Roses & Business Holding B.V, según el extracto del registro comercial de la Cámara de Comercio, que se adjunta al presente documento.

La declaración antes mencionada se refiere únicamente a la firma del señor Pieter Leendert van der Deijl, en su mencionada capacidad, y no se refiere al contenido del documento que lleva su firma.

Firmado en Katwijk (Países Bajos) el día 3 de diciembre de 2015.

[Sello y firma ilegibles]



---

<sup>1</sup>Nota del traductor: "besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid", como se conoce o se denomina en el idioma holandés a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Los Países Bajos.  
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. Willem van den Eijkel
3. quien actúa en calidad de notario de Katwijk
4. y está revestido del sello / timbre del susodicho notario  
Certificado
5. en La Haya
6. El 4-12-2015
7. por el secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número 2015-10639
9. Sello/timbre
10. Firma

E. van Houte

[Sello y firma ilegibles]



**Datos de revisión**

Referencia: 67324  
Número de cliente: 101418  
Fecha de envío: 03-12-2015  
Hora de envío: 16:05:41

**Datos del documento presentado:**

Tipo de documento: Pasaporte Holandés de la Comunidad Europea  
País de emisión: Holanda  
Número de pasaporte: BUB786C6

**Estado de la revisión:**

Estado: El documento no está registrado como desaparecido.



## Extracto de negocios

Registro Comercial No. 27332524

### Persona Jurídica

RSIN	820235131
Forma jurídica	Compañía Privada de Responsabilidad limitada
Denominación Social	Roses & Business Holding B.V.
Sede Corporativa	Noordwijk
Fecha de incorporación	24-12-2008
Fecha de la última modificación de los Estatutos de la Sociedad	19-12-2014
Primera entrada en el Registro Comercial	30-12-2008
Capital emitido	EUR 8.901.900,00
Capital pagado	EUR 8.901.900,00
Presentación de las cuentas anuales	Los estados financieros para el año fiscal 2011 fueron presentados el 31-01-2013

### Compañía

Denominación social	Roses & Business Holding B.V.
Actividad (SBI)	6420- holding financiero
Fecha de inicio compañía	24-12-2008
Empleados	0

### Establecimiento

Establecimiento número	000005473616
Denominación social	Roses & Business Holding B.V.
Dirección	Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk (Países Bajos)
Número de teléfono	0713606602 0611060057
Número de fax	0713660610
Dirección electrónica	Geraldine@vanderdeijl.nl
Fecha de incorporación	24-12-2008
Actividad (SBI)	6420- holding financiero Holding y gestión
Empleados	0

### Directorio

Nombre	van der Deijl, Pieter Leendert
Fecha y lugar de nacimiento	04-06-1972, Leiden (Países Bajos)
Fecha de entrada	10-02-2014 (fecha registrada: 13-02-2014)
Poderes	Única e independientemente autorizado

### Plenipotenciario

Nombre	van der Deijl, Geraldine Gerarda
Fecha y lugar de nacimiento	01-04-1977, Noordwijk (Países Bajos)
Fecha de entrada en la oficina	10-02-2014 (fecha de registro: 13-02-2014)
Poderes	Pleno poder



Este extracto fue generado el 03-12-2015 a las 15:58 horas

TRADUCTORA

*Heike Zindler*

**Heike Zindler**

CI: 1712271152



Factura: 001-004-000017993



20161701001D00195

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00195

En la ciudad de QUITO el día 11 DE ENERO DEL 2016, (15:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), HEIKE ZINDLER POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712271152, de nacionalidad ALEMANA estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Quito, 1 de enero de 2016

Señor  
**Gerente General**  
ALIANZA LOGISTIKA TDGE. S.A.  
Ciudad.-

Ref: Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía ALIANZA LOGISTIKA TDGE. S.A.:

CEDENTE:	Stichting Belovodye
NACIONALIDAD:	Holandesa
APODERADA ESPECIAL:	Ledany Contreras Valles
NÚMERO DE CÉDULA	1752792117

CESIONARIO:	INTERNATIONAL FRESH CARGO B.V.
NACIONALIDAD:	Holandesa
REPRESENTANTE LEGAL:	David de Haas
NUMERO DE CÉDULA	1721579983

TIPO DE INVERSIÓN	EXTRANJERA
No. ACCIONES CEDIDAS:	81 250
VALOR ACCIÓN:	USD 1

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y emitir nuevo Título a favor del Cesionario.

Dejamos expresa constancia que la presente cesión y transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las cesiones cedidas.

Atentamente,

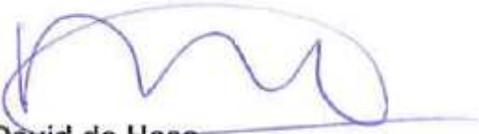
CEDENTE

CESIONARIO

STICHTING BELOVODYE

INTERNATIONAL FRESH CARGO B.V.

  
Ledany Contreras Valles  
Apoderada Especial

  
David de Haas  
Representante Legal



## LEGALISATION DECLARATION NATURAL PERSON

The identity of the person mentioned hereafter:

**Pieter Leendert van der Deijl**, born in Leiden on 4 June 1972,

was established by me, Willem van den Eijkel, civil-law notary practicing in Katwijk (the Netherlands), on the basis of the identity document of which a copy is attached to this document.

The aforementioned person put his signature to the paper attached to this document.

The meaning of this legalisation is strictly limited to the establishment of the identity and the declaration of the signature of the relevant person. Hence, an opinion on the content and possible legal consequences thereof or other aspects of the attached document is, therefore, not given by me, civil-law notary.

This legalisation declaration does not imply a declaration of legal capacity of the relevant person to carry out a legal act on behalf of another party.

Signed in Katwijk on 8 October 2015.



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **THE NETHERLANDS**  
This public document
2. has been signed by **mr. W. van den Eijkel**
3. acting in the capacity of notary at **Katwijk**
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

**Certified**

5. in **'s-GRAVENHAGE**
6. on **8-10-2016**
7. by the court registrar
8. no. **2016-8963**
9. Seal/stamp:
10. Signature:  
**J.M. van der Burg**



Handwritten signature of J.M. van der Burg in blue ink, overlapping the printed signature text.

## PODER ESPECIAL

Yo, Pieter van der Deijl en mi calidad de Director y como tal representante legal de la compañía International Fresh Cargo B.V. domiciliada en Noordwijk, Holanda, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del señor David de Haas, como su MANDATARIO, para que a nombre y en representación de la MANDANTE, realice en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. De conformidad con lo señalado por el art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador, comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna; elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes; comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones, de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; representar a la Mandante en los fideicomisos en que tenga derechos y participaciones, sea como Constituyente y/o Beneficiaria o a cualquier otro título; ceder y transferir a favor de terceros, a cualquier título, los Derechos Fiduciarios en los Fideicomisos en que la Mandante sea propietaria y titular, para cuya finalidad la Mandataria queda autorizada para realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la cesión y transferencia a cualquier título, celebrar los documentos privados o escrituras públicas correspondientes; contratar y ejecutar avalúos, remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, fijar y acordar precio, plazos y demás términos y condiciones que se consideren apropiados; y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de dicha cesión y transferencia; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda; gestionar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador la obtención de Registro Único de Contribuyentes (RUC) en caso de que esto último sea requerido por las autoridades competentes, y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
2. Celebrar contratos de arrendamiento, comodato y otros sobre los bienes inmuebles de propiedad de la MANDANTE; abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualista, seguros y compañías e instituciones financieras debidamente reconocidas y autorizadas para operar por las autoridades competentes del Ecuador; recibir dinero a mutuo, por préstamos hipotecarios o por otro concepto o por cualquier derecho de la MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías e instituciones financieras así como retirarlos, todo esto previa autorización expresa de la MANDANTE.
3. Cobrar los créditos de la MANDANTE, suscribir a nombre de la MANDANTE documentos de obligación y conferir recibos de descargo; comparecer como cedente o cesionaria respecto de contrato de cesión de créditos y perfeccionar tales cesiones mediante la notificación judicial a que hubiere lugar, según sea el caso; perseguir en juicio a deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir



las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios y otros objetos de la industria, según lo dispone el Código Civil.

4. Para los fines antes indicados, podrá el mandatario presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actor o demandado, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el MANDATARIO
5. recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvencciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
6. Podrá el MANDATARIO delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 05/10/2015  
Nombre: Pieter van der Deijl  
Cargo: Director







Koninklijke Notariële  
Beroepsorganisatie

## BKR-VIS Toetsing

### Toetsingsgegevens

Referentie: 67324  
Debiteurnummer 101418  
Verzenddatum 08-10-2015  
Verzendtijd 09:24:59

### Documentgegevens:

Documenttype: Nederlands, buitenlands paspoort of Europese identiteitskaart  
Land van uitgifte: Nederland  
Documentnummer: BU5B786C6

### Resultaat toetsing:

Status: Het document staat NIET als vermist geregistreerd



## TRADUCCIÓN

Ref: 20151471.01 MFH

### LEGALIZACIÓN DE DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

La identidad de la persona mencionada en adelante:

**Pieter Leendert van der Deijl**, nacido en Leiden, Países Bajos, el 4 de junio de 1972

se estableció por mí, Willem van den Eijkel, notario practicante en Katwijk (Los Países Bajos), identificándose con su pasaporte, adjunto al presente documento.

La persona antes mencionada puso su firma en la hoja adjunta a este documento.

El significado de esta legalización se limita estrictamente a la veracidad de la identidad y la declaración de la firma de la persona competente. Por lo tanto, no emitiré como notario, una opinión sobre los contenidos y las posibles consecuencias legales de los mismos o de otros aspectos del documento adjunto.

La legalización de esta declaración no implica una declaración de la capacidad jurídica de la persona competente para llevar a cabo un acto jurídico en nombre de otra persona.

Firmado en Katwijk el día 8 de Octubre de 2015.

[Sello y firma ilegibles]



## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Los Países Bajos.  
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. W. van den Eijkel
3. quien actúa en calidad de notario de Katwijk
4. y está revestido del sello / timbre del susodicho notario  
Certificado
5. en Gravenhage
6. El 8-10-2015
7. por el secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número 2015-8953
9. Sello/timbre
10. Firma

J.M. van der Burg

[Sello y firma ilegibles]



**Datos de revisión**

Referencia: 67324  
Número de cliente: 101418  
Fecha de envío: 08-10-2015  
Hora de envío: 09:24:59

**Datos del documento presentado:**

Tipo de documento: Pasaporte Holandés de la Comunidad Europea  
País de emisión: Holanda  
Número de pasaporte: BU5B786C6

**Estado de la revisión:**

Estado: El documento no está registrado como desaparecido.

TRADUCTORA



**Heike Zindler**  
CI: 1712271152





Factura: 001-004-000018316



20161701001D00360

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00360

En la ciudad de QUITO el día 18 DE ENERO DEL 2016, (12:45) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), HEIKE ZINDLER POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712271152, de nacionalidad ALEMANA estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que procedá a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaria.

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171227115-2

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ZINDLER HEKE

LUGAR DE NACIMIENTO  
Alemania  
Kamen

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-23

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TRADUCTOR V233314222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZINDLER MANFRED

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZINDLER ELKE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-02

000686025

*[Signature]* *Heike Zindler*

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)

Quito, 18 ENE 2016



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO PRIMERA DE QUITO



*[Large signature flourish]*



Ref: 20152301.01 MFH

**STATEMENT**

The undersigned,  
Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the Netherlands,  
declares that:

- Mr Pieter Leendert van der Deijl, residing at 2202 NV Noordwijk, Bosweg 28, born in Leiden on the fourth day of June nineteen hundred seventy-two, identifying himself with his passport, number BU5B786C6, issued in 's-Gravenhage on the thirteenth day of December two thousand eleven; and
- Mr David de Haas, residing at Fr. de Onellana, Portal de Cumbaya 2, Casa 24, Quito, Ecuador, born in Leiden on the thirteenth day of December nineteen hundred seventy-one, identifying himself with his passport, number NW4PFLHP6, issued in Quito on the ninth day of November two thousand eleven,

are the managing directors of

**International Fresh Cargo B.V.**, a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Noordwijk, with offices at Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 64209822, and as such authorised to validly represent International Fresh Cargo B.V. jointly, according to an extract of the commercial register of the Chamber of Commerce, which is attached to this document.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on 8th October 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by **mr. W. van den Eijkel**
3. acting in the capacity of notary at **Katwijk**
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in 's-GRAVENHAGE
7. by the court registrar
8. no. **2015-8953**

6/ on **8/10-2015**

9. Seal/stamp:

10. Signature:

**J.M. van der Burg**





# The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 64209822

Page 1 (of 2)

## Legal entity

RSIN 855566826  
Legal form Private Limited Liability Company (Besloten Vennootschap)  
Statutory name International Fresh Cargo B.V.  
Corporate seat Noordwijk  
First entry in Commercial Register 28-09-2015  
Date of deed of incorporation 28-09-2015  
Issued capital EUR 1,00  
Paid-up capital EUR 1,00

## Company

Trade name International Fresh Cargo B.V.  
Company start date 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings  
Employees 0

## Establishment

Establishment number 000033055769  
Trade name International Fresh Cargo B.V.  
Visiting address Herenweg 102, 2201AL Noordwijk  
Telephone number +31713660600  
Date of incorporation 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings  
For further information on activities, see Dutch extract.

Employees 0

## Board members

Name van der Deijl, Pieter Leendert  
Date and place of birth 04-06-1972, Leiden  
Date of entry into office 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Powers Authorised jointly (with other board member(s), see articles)

Name de Haas, David  
Date and place of birth 13-12-1971, Leiden  
Date of entry into office 28-09-2015 (registration date: 28-09-2015)  
Powers Authorised jointly (with other board member(s), see articles)

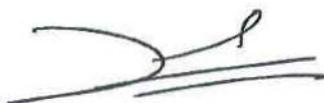


# The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 64209822

Page 2 (of 2)

Extract was made on 06-10-2015 at 11.52 hours.  
For extract



mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur



## TRADUCCIÓN

Ref: 20152301.01 MFH

### LEGALIZACIÓN

El abajo firmante,

Willem van den Eijkel, Notario, practicando en Katwijk, Holanda, declara que:

- El señor Pieter Leendert van der Deijl, domiciliado en 2202 NV Noordwijk, Bosweg 28, nacido en Leiden el cuatro de junio de mil novecientos setenta y dos, quien se identifica con su pasaporte número BU5B786C6, emitido en Gravenhage el trece de diciembre de dos mil once, y,
- El señor David de Haas, domiciliado en Fr. De Orellana, Portal de Cumbaya 2, Casa 24, Quito, Ecuador, nacido en Leiden, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se identifica con su pasaporte número NW4PFLHP6, emitido en Quito el nueve de noviembre de dos mil once,

Son los directores de

**International Fresh Cargo B.V.**, una compañía privada con responsabilidad limitada, (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid)<sup>1</sup>, constituida y existente bajo las leyes de Holanda, teniendo su sede corporativa en Noordwijk, con oficinas en Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk, registrada en el registro comercial de la Cámara de Comercio bajo el número 64209822, y como tal autorizado para representar plenamente International Fresh Cargo B.V. conjuntamente, según el extracto del registro comercial de la Cámara de Comercio, que se adjunta al presente documento.

Firmado en Katwijk (Holanda) el día ocho de octubre de dos mil quince.

[Sello y firma ilegibles]



---

<sup>1</sup>Nota del traductor: " besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid", como se conoce o se denomina en el idioma holandés a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

## APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos.  
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. W. van den Eijkel
3. quien actúa en calidad de notario de Katwijk
4. y está revestido del sello/ timbre del susodicho notario  
Certificado
5. en Gravenhage
6. El 8-10-2015
7. por el registrador del Tribunal
8. bajo el número 2015-8953
9. Sello/timbre
10. Firma

J.M. van der Burg

[Sello y firma ilegibles]



## EXTRACTO DEL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

**No. Registro Comercial** 64209822

Página 1

### Entidad legal

RSIN

855555566826

Forma legal:

Compañía Privada de Responsabilidad Limitada

Nombre estatutario

International Fresh Cargo B.V.

Domicilio legal

Noordwijk

Fecha primera inscripción comercial

28-09-2015

Fecha de inicio de la compañía

28-09-2015

Capital emitido:

Euro 1,00

Capital pagado:

Euro 1,00

### Compañía

Nombre comercial

International Fresh Cargo B.V.

Fecha de inicio de la compañía

28-09-2015 (fecha de registro 28-09-2015)

Actividades financieras

Código SBI: 6420 – holding financiero

Empleados

0

### Establecimiento

Número del establecimiento

000033055769

Nombre comercial

International Fresh Cargo B.V.

Dirección

Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk

Número de teléfono

0713660600

Fecha de incorporación

28-09-2015 (fecha de registro 28-09-2015)

Actividades

SBI-código: 6420 – holding financiero, para obtener más información sobre las actividades, ver el extracto holandés

Empleados

0

### Miembros del Directorio

Nombre

van der Deijl, Pieter Leendert

Fecha y lugar de nacimiento:

04-06-1972, Leiden

Fecha de ingreso en funciones

28-09-2015

Poder

Autorizado en conjunto (con otros miembros del directorio, ver artículos)

Nombre

de Haas, David

Fecha y lugar de nacimiento

13-12-1971, Leiden

Fecha de ingreso en funciones

28-09-2015

Poder

Autorizado en conjunto (con otros miembros del directorio, ver artículos)

Este extracto fue emitido el 02-12-2015 a las 12.28 horas.

Para el extracto

(Firma ilegible)

Mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur

TRADUCTORA

**Heike Zindler**

CI: 1712271152





Factura: 001-004-000017993

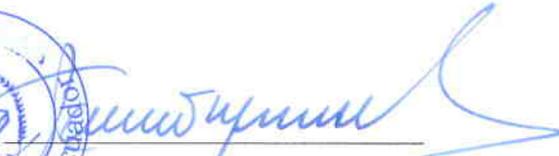


20161701001D00195

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00195

En la ciudad de QUITO el día 11 DE ENERO DEL 2016, (15:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), HEIKE ZINDLER POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712271152, de nacionalidad ALEMANA estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

CEBILIA ID: 171227115-2

IDENTIDAD MENT  
 APELLIDOS Y NOMBRE  
 ZINDLER  
 HEIKE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Alemania  
 Kempten  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-23  
 NACIONALIDAD: ALEMANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



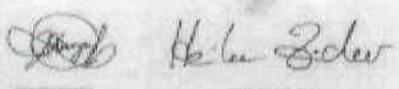


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN/REGISTRACIÓN: TRADUCTOR

V2333M222

APELLIDOS Y NOMBRE Y DEL PADRE  
 ZINDLER MANFRED  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ZINDLER ELKE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-10-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-10-02

*Manfred Zindler* *Heike Zindler*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en Quito, 11 de Enero 2016 (es)

*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito




## PODER ESPECIAL

Yo, Adriana de Haas – van der Niet en mi calidad de director y como tal representante legal de la compañía Stichting Belovodye domiciliada en Amsterdam, Países Bajos, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del David de Haas y/o Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Lcda. Ledany Contreras Valles, estos dos últimos de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y venta de acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente en caso de sociedades de responsabilidad limitada; suscribir todos los documentos necesarios para la compra, venta y cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
2. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
5. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

**Fecha: 07 de Junio del 2013**

**Nombre: Adriana de Haas – van der Niet**

**Cargo: Director**



Gezien voor de legalisatie van de handtekening van:  
Seen for legalisation of the signature of:  
Vu pour légalisation de la signature de  
Es wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift von:  
Visto para La Legalización de La Firma de:

Mw. A van der Niet

por mi, Notario Publico, hoy el  
von dem unterzeichneten Notar anerkannt ist, heute den  
par moi-même, notaire, aujourd'hui le  
by me, civil-law notary, on this day of  
door mij, notaris, heden de 10-6-2013



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by Mr. M.R.G. Luijer
3. acting in the capacity of civil-law notary in  
Noordwijk
4. bears the seal/stamp of the aforesaid civil-law  
notary

Certified

5. In Haarlem 6. on 11 June 2013
7. by the court Clerk of the District Court Noord  
Holland
8. number: Hlm-a 2021 / 2013
9. Seal/stamp: 10. Signature:

M. Swart





# Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel

KvK-nummer 34349370

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Amsterdam

Pagina 1 (van 1)

## Rechtspersoon

RSIN  
Rechtsvorm  
Statutaire naam  
Statutaire zetel  
Bekadres  
Telefoonnummer  
Eerste inschrijving handelsregister  
Datum akte van oprichting  
Activiteiten

821028698  
Stichting  
Stichting Belovodye  
Amsterdam  
Piet Heinstraat 72, 2202KX Noordwijk  
0713617177  
16-07-2009  
13-07-2009  
SBI-code: 69209 - Overige administratiekantoren  
Administratiekantoor

## Bestuurder

Naam  
Geboortedatum en -plaats  
Datum in functie  
Bevoegdheid

de Haas - van der Niet, Adriana  
28-03-1952, Noordwijk  
17-05-2013 (datum registratie: 23-05-2013)  
Alleen/zelfstandig bevoegd

Den Haag, 23-05-2013. Uittreksel is vervaardigd om 12.16 uur.  
Voor uittreksel

R. van Steveninck, Directeur Wetsuitvoering

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by R. van Steveninck
3. acting in the capacity of Civil Servant of the  
Chamber of Commerce and Industry for Den Haag
4. bears the seal/stamp of the aforesaid Chamber of  
Commerce and Industry

Certified

5. In Haarlem 6. on 10 June 2013
7. by the court Clerk of the District Court Noord  
Holland
8. number: Hlm-a 2000 / 2013
9. Seal/stamp:                      10. Signature:

T. Verhoeven



*[Handwritten signature]*



Koninklijke Notariële  
Beroepsorganisatie

## VIS

### Toetsingsgegevens

Referentie	
Debiteurnummer	102372
Verzenddatum	10-06-2013
Verzendtijd	14:56

### Documentgegevens

Document type	Nederlands en buitenlands PASPOORT en EUROPESE Identiteitskaart
Land van uitgifte	Nederland
Documentnummer	NM20BRF91

### Resultaat toetsing

Status	het document staat NIET als vermist geregistreerd
--------	--





## APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos  
Este documento oficial
2. Ha sido suscrito por el Sr. R. van Steveninck
3. En su calidad de notario público de la Cámara de Comercio e Industria de Den Haag
4. Conlleva el sello/estampilla de la indicada Cámara de Comercio  
Certifica
5. en Haarlem
6. El 10 de junio de 2013
7. por el Secretario del Juzgado Noord Holland
8. número: Hlm-a 2000 / 2013
9. Sello/estampilla
10. Firma:  
T. Verhoeven  
(firma ilegible)

(hay un sello)

VIS

KNB Asociación Notarial Royal

**Datos de revisión**

Referencia  
Número de cliente 102372  
Fecha de envío 10/06/2013  
Hora de envío 14:56 horas

**Datos del documento presentado**

Tipo de documento Pasaporte Neerlandés y cédula de identidad  
País de emisión Países Bajos  
Número del pasaporte NM20BRF91

**Estado de la revisión**

Estado este documento no está registrado como perdido

**EXTRACTO DEL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

**No. Registro Comercial 34349370** Esta inscripción es administrada por la Cámara de Comercio de Amsterdam

Página 1 de 1

**Entidad legal**

RSIN

821028698

Forma legal:

Stichting

Nombre estatutario

Fundación Stichting

Domicilio legal

Amsterdam

Domicilio actual

Piet Heinstraat 72, 2202 KX Noordwijk

Número de teléfono:

0713617177

Fecha primera inscripción comercial:

16.07.2009

Fecha escritura constitución:

13.07.2009

Actividades:

SBI-code: 69209 – Otras oficinas administrativas  
Oficina administrativa

**Miembros del Directorio**

Nombre:

de Haas – van der Niet, Adriana

Fecha y lugar de nacimiento:

28/03/1952, Noordwijk

Fecha de nombramiento:

17/05/2013 (Fecha de registro: 23/05/2013)

Capacidad:

Autorizada para actuar individualmente  
Den Haag, 23/05/2013. Este extracto fue emitido a las 12.16 horas.

Para el extracto

(hay una firma ilegible)

R. van Steveninck, Director implementado por ley

TRADUCTORA

**Heike Zindler**

C.R.: 171227115-2

**DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 6039).**- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día martes dos de julio de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora HEIKE ZINDLER, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de identidad No. 171227115-2, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI *Fr. 13 2 2 11*



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE IDENTIDAD N. **171227145-2**

**EXT**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZINDLER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**Germany**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-05-23**

NACIONALIDAD **ALEMANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**JUAN ELIAS**  
**ERAZO SOLINES**

INSTRUCCION **SUPERIOR**      PROFESION / OCUPACION **TRADUCTOR**      **V2330H222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ZINDLER MANFRED**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ZINDLER ELKE**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO**  
**2010-10-18**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-10-18**

*Heike Zindler*

SECRETARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN VIRTUD DE LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y DE LA LEY NOTARIAL  
 FUE DE LOS HECHOS QUE ANTECEDEN ESTA  
 FECHA SE ENTREGA EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

**27 JUL 2013**

*[Signature]*